

Resolución de Alcaldía

N° 258-2018-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 21 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTO:

La Carta N° 002-2018-CEOI-MDY-PASCO, de fecha 21 de mayo del 2018, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación de proyecto de Bases del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que será responsable de supervisar la ejecución y la elaboración del expediente técnico del Proyecto: Mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular del AA.HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco - Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha es un Órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Artículo 194° de la vigente Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, acorde a lo expresado en el párrafo segundo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, expresa que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0028-2016-CM-MDY, de Sesión extraordinaria de Concejo N° 021-2016, de fecha 03 de agosto del 2016, se aprobó la priorización del Proyecto de "Mejoramiento de Pista, veredas y graderías en el AA.HH. Los Próceres Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco" con Código SNIP N° 335776 para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230;

Que, con Oficio N° 001-2017-OPI-MDY/PASCO, de fecha 06 de enero del 2017, solicita retiro de viabilidad de PIP código SNIP N° 335776, y número 2309972, ahora código unificado, se realizó las modificaciones necesarias en el banco de proyectos siendo la nueva tipología: **MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL AA.HH. LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO** para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada Supervisora de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que fuere aplicable;

Que, el Comité Especial designado con Resolución de Alcaldía N° 186-2018-A-MDY-Pasco, de fecha 06 de abril del 2018, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 25 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la ejecución y la elaboración del expediente técnico del aludido proyecto, con valor referencial de S/

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

269,785.00 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), las mismas que se remite para su aprobación;

Que, mediante Informe Previo N° 00059-2016-CG/PREV, de fecha 30 de setiembre del 2016, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación del referido proyecto de inversión y ha efectuado recomendaciones que han sido debidamente consideradas e implementadas por esta Entidad Pública;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 6) La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución y la elaboración del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL AA.HH. LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO", con Código SNIP 335776, cuyo valor referencial asciende a S/ 269,785.00 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 sdes), costo determinado en el estudio de preinversión con el que se declaró la viabilidad del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Mario O. Palacios Panéz
ALCALDE